

## EDICTO

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, convocado para cubrir, por promoción interna, siete plazas de ADMINISTRATIVO/A, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2019, acordó:

### 1.- SOLICITUDES DE REVISIÓN FASE DE CONCURSO

Vistas las solicitudes de revisión formuladas por Javier Juan Guillén y Paloma Pérez Ortega frente las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Petrer para cubrir, por promoción interna, siete plazas de administrativo/a, publicadas en fecha 14 de enero de 2019, y rectificación de error aritmético en fecha 15 de enero de 2019.

Revisada la documentación correspondiente a las titulaciones académicas del aspirante Javier Juan Guillén, considerando que se ha acreditado un máster de fecha 21 de diciembre de 2001 y una licenciatura universitaria expedida en fecha 4 de julio de 2013, en aplicación de las bases que rigen la convocatoria, el tribunal se reafirma en la puntuación inicialmente otorgada a dicho aspirante en el apartado de "titulación académica": 2 puntos.

Vista la solicitud formulada por Paloma Pérez Ortega, en la cual se indica con carácter general que se han producido errores en la baremación de las titulaciones académicas, sin concretar el alcance de ese posible error. El tribunal hace constar que las titulaciones académicas se han puntuado en los términos que rigen las bases de la convocatoria: *"Titulación académica de igual o superior nivel al exigido para pertenecer al respectivo grupo de titulación, excluyendo la que sirvió para ello. A estos efectos se puntuará el nivel más alto de titulación acreditada, entendiendo incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención: Titulación Universitaria Oficial de Doctor: 2,00 puntos. Titulación Universitaria Oficial de Máster: 1,75 puntos. Titulación Universitaria Oficial de Licenciado/Grado/Diplomado: 1,50 puntos. Técnico Superior o Técnico Especialista: 1,00 puntos. Bachiller LOE 2/2006, de 3 de mayo, o equivalente académico: 0,50 puntos. En ningún caso la puntuación por Titulación académica podrá exceder de 2,00"*. Dicho lo anterior, se desestima la solicitud formulada por la aspirante Paloma Pérez Ortega.

### 2.- RELACIÓN DE APROBADOS

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal eleva a la Alcaldía, relación de los aspirantes aprobados con cabida en el número de plazas convocadas.

1. ESTEVE GARCÍA, MARÍA GLORIA
2. PLANELLES SAN BARTOLOMÉ, DALIA
3. JUAN GUILLÉN, JAVIER
4. BECERRA MOLINA, PALOMA
5. CANTOS ÁNGEL, MARÍA ROSARIO
6. VICENTE QUILES, JOSÉ DIEGO
7. ABELLÁN GARCÍA, ANTONIO

Se concede a los aspirantes aprobados, un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios y portal web del Ayuntamiento, para presentar la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen los requisitos establecidos en las Bases de esta convocatoria.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, interponer recurso de alzada ante el órgano al que está adscrito o, en su defecto el que haya nombrado al presidente del mismo (Alcaldía), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Petrer, a 12 de febrero de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be the name of the signatory.

Fdo. Rafael Román García